

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276 de 2010 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de don Luis Miguel Bas Fuente, contra don José Antonio Arribas Hurtado, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de 14 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiéndose recibido exhorto procedente de los Juzgados de Alcobendas, con fecha de entrada en este Juzgado 7 de diciembre de 2011, por el que se intenta, con resultado negativo, la notificación a don Francisco Javier Arribas Hurtado, únase a los autos de su razón, teniéndose por formuladas las manifestaciones contenidas en las mismas y encontrándose el demandado en ignorado paradero, notifíquesele la resolución de 13 de enero de 2011, así como la presente, y realícense los siguientes actos de comunicación por medios de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Arribas Hurtado, parte interesada en este procedimiento, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.842/12)